

RESCATADORES DE TALENTO

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA “RESCATADORES DE TALENTO” DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA.

MARCO DEL PROGRAMA.

En 2017 la Fundación Princesa de Girona pone en marcha el programa «Rescatadores de talento», lo que supuso un paso más en su compromiso con la empleabilidad juvenil, apostando por un proyecto transformador **que tiene como factor diferenciador la promoción de la movilidad laboral entre comunidades autónomas**. La experiencia de la movilidad, por sí sola, desarrolla competencias, aporta nuevas posibilidades de empleabilidad y ayuda a desarrollar la unidad de mercado en nuestro país.

El programa se dirige a jóvenes de entre veinte y treinta años con formación superior que se encuentren en situación de paro, de búsqueda del primer empleo o de subempleo. También pueden acceder al programa aquellos jóvenes que tienen el 50% de los créditos de sus estudios realizados. Se prioriza a los jóvenes que son la primera generación de su familia en obtener una titulación superior, con el fin de promover así también la movilidad social y la meritocracia en el acceso al mercado laboral.

Esta iniciativa es posible gracias al compromiso de muchas de las compañías que integran nuestro Patronato. Junto a los departamentos de recursos humanos de estas empresas, se diseñó una iniciativa que permite a los jóvenes aumentar su empleabilidad mediante actividades de alto nivel que desarrollan sus competencias y habilidades, definidas y ejecutadas por los profesionales de las mismas compañías. Así el programa pone a disposición de los jóvenes recursos de mentoring individual y grupal, centros de desarrollo profesional en las empresas y acceso a la formación continua de las empresas a través de sus plataformas LMS, además de las ayudas directas para la promoción de la movilidad laboral.

DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL.

El programa cuenta con 20 ayudas anuales destinadas a la promoción de la movilidad laboral de aquellos jóvenes que encuentran una oportunidad laboral en una CCAA diferente a su residencia habitual. Debe tratarse de un trabajo cualificado que responda a su formación académica y la ayuda de la FPdGi le permitirá además vivir la experiencia de trabajar en un territorio nuevo. Las ayudas se distribuirán, siempre que sea posible, de la siguiente forma:

- Un máximo de 15 ayudas de 4.000 euros para los jóvenes que consiguen un contrato de trabajo por un periodo mínimo de un año, y un sueldo bruto anual en torno a los 20.000 euros. El primer pago de 3.000 euros se realizará durante el primer mes de contratación y los 1.000 euros restantes a los 6 meses. Los jóvenes que accedan con un contrato de 6 meses con posibilidad de continuar, se les otorgará una ayuda de 2.000 euros. En caso de renovación de contrato por un periodo igual o superior a los 6 meses se les concederán los 2.000 euros restantes.
- Hasta 5 ayudas para contratos de formación en prácticas. Se realizará una asignación de 1.500 euros, para un contrato de 12 meses y un sueldo bruto anual de aproximadamente 15.000 euros. Para los contratos iniciales de 6 meses la ayuda será de 800 euros.

A todas las ayudas se les aplicarán la retención correspondiente.

REQUISITOS DE ACCESO A LA AYUDA DE MOVILIDAD LABORAL

Para poder acceder a la ayuda de movilidad laboral se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el programa “Rescatadores de talento” por un periodo mínimo de 6 meses anterior a la solicitud de la ayuda.
- Estar realizando o haber realizado un proceso de Mentoring individual, Mentoring grupal o bien haber participado en al menos en un centro de desarrollo de forma satisfactoria.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN.

La solicitud de la ayuda se debe hacer llegar a la responsable del programa Gema Guzmán al e-mail gguzman@fpdgi.org , acompañada de una copia del contrato de trabajo donde se especifiquen las condiciones laborales: periodo de contratación, categoría profesional y salario bruto anual.

Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año en curso y la Fundación Princesa de Girona resolverá en un periodo máximo de 10 días.

En caso de estar agotado el presupuesto anual en el momento de presentar la solicitud, esta se tendrá en cuenta de acuerdo con los presupuestos del año siguiente, suponiendo una posible demora en la transferencia del importe correspondiente.

Una vez se haya recibido el comunicado de concesión de la ayuda se deberá aportar el certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde se hará el ingreso, que en todo caso deberá pertenecer a la persona receptora de la ayuda.

Se dará prioridad a las solicitudes de jóvenes que consigan un trabajo en una ciudad media o pequeña con una densidad poblacional inferior a los 100.000 habitantes.